



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 22 de mayo del 2019

OFICIO: UT/157/2019.

NÚMERO INTERNO: si-098-2019.

ASUNTO: Solicitudes de Información: 00393419.

**LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ,
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.**

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 49, Fracción I, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, le solicito de manera respetuosa tenga a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta **el día 11 de junio del año 2019**, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3000
WWW.CHICAGO.EDU



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Información Pública

22 de mayo del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00393419**

Fecha de presentación: **22/mayo/2019a las09:49horas**

Nombre del solicitante: XXXXXXXXXX

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**

Información solicitada:

REQUIERO QUE ME PROPORCIONEN LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO PARA PROMOVER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TANTO POR EL SOLO COMO CON LA COORDINACIÓN CON EL INAI.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

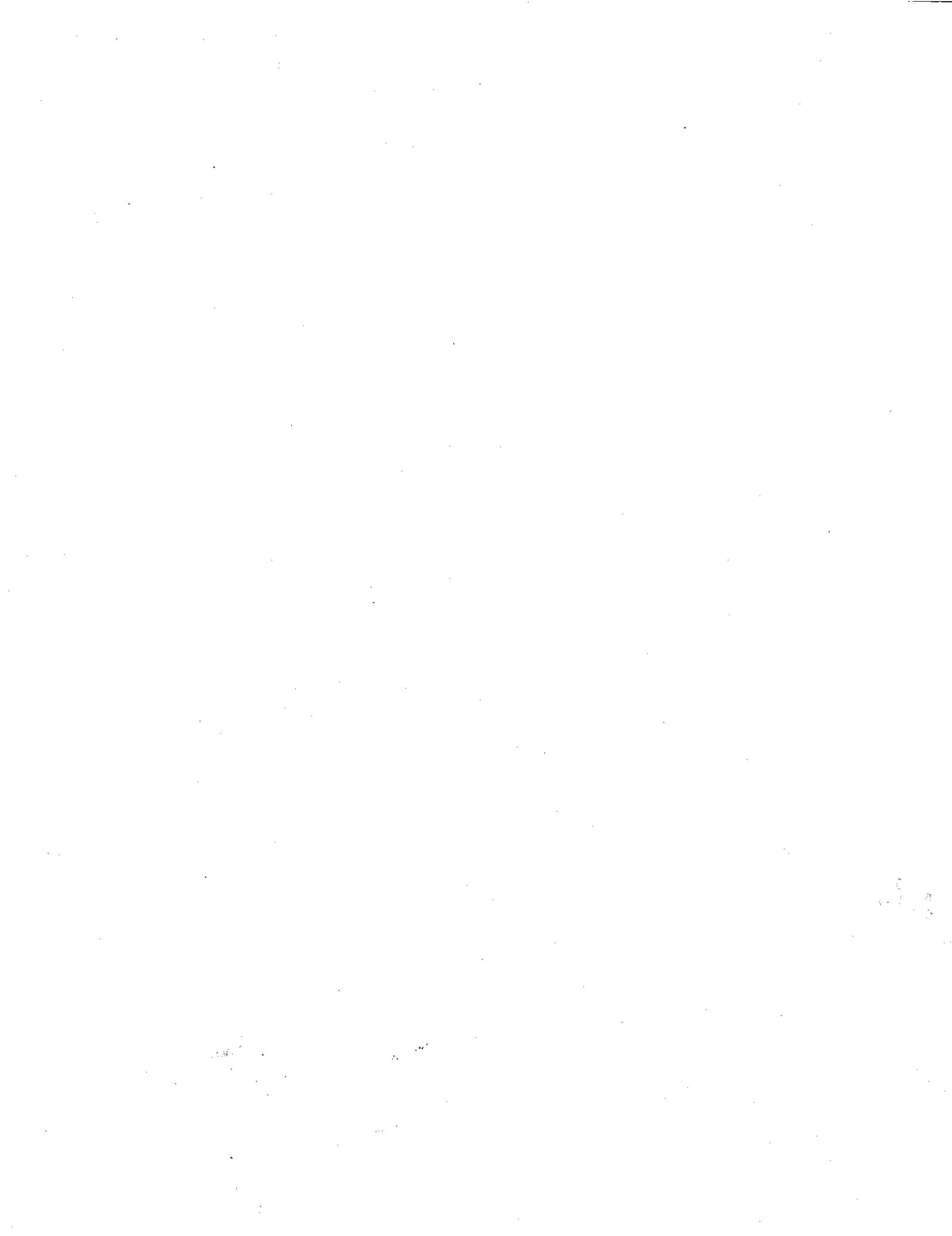
Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día **22/mayo/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

- | | | | |
|---|-----------------|-------------------|-----------------------------------|
| 1) Respuesta a su solicitud: | <u>hasta el</u> | <u>19/06/2019</u> | <u>Art. 146 LTAIPT</u> |
| 2) En caso de que se requiera más información: | <u>hasta el</u> | <u>29/05/2019</u> | <u>Art. 141 LTAIPT</u> |
| 3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información: | <u>hasta el</u> | <u>03/07/2019</u> | <u>Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT</u> |



SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/175/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de junio de 2019.

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00393419**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Al respecto, se adjunta el oficio **DCD/009/2019**, de fecha **07 de junio** de dos mil diecinueve, suscrito por el Director de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

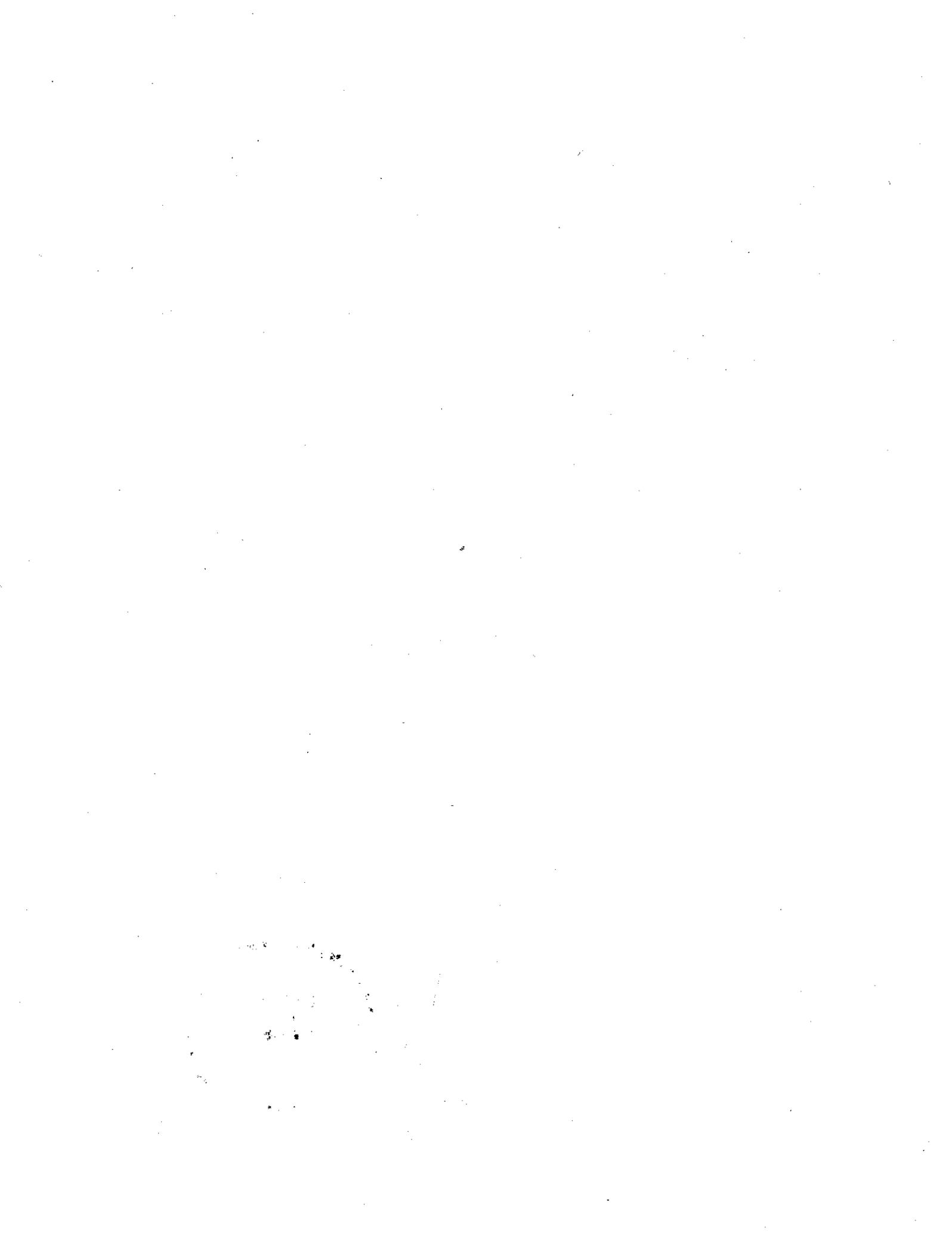
El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.C.P.A



SECCION: DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ASUNTO: SE ENVÍA RESPUESTA

NÚMERO DE OFICIO: DCD/009/2019

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de junio de 2019

LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT
PRESENTE:

En atención a la solicitud de acceso, con número de folio **00393419**, consistente en lo siguiente:

"Requiero que me proporcionen las acciones que se han llevado a cabo por parte del Sujeto Obligado para promover el derecho de acceso a la información, tanto por el solo como con la coordinación del INAI"

Le proporciono la siguiente información, a fin de remitirla al solicitante:

Que en atención a la solicitud de información con número de folio 00393419, y considerando el criterio 9/13, establecido por el INAI, en el que establece lo siguiente: "en el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo sobre el que requiere la información, deberá interpretarse que su requerimiento se refiere al del año inmediato anterior contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud. Ello a efecto de que los sujetos obligados cuenten con mayores elementos para precisar y localizar la información solicitada", por lo que señalamos que la información que se proporciona en atención a la petición de información se otorga bajo ese análisis.

Durante el año del plazo requerido, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ha realizado diferentes actividades para promover el Derecho de Acceso a la Información pública con la sociedad civil y en espacios educativos, las cuales se mencionan a continuación:

Actividad	Número de actividades
Firmas de convenio de colaboración	5
Actividades deportivas y culturales	3
Actividades con sociedad civil	2
Actividades de difusión en nivel preescolar y primaria	2
Actividades de difusión en nivel bachillerato	1
Actividades de difusión en universidades	5
Programa de radio: "Generación Transparente" por Radio Tamaulipas	42
Actividades de difusión en coordinación con el INAI	6

Se anexa el listado de acciones de promoción del derecho a la información, tanto por el propio instituto como aquellas desarrolladas en coordinación con el INAI.

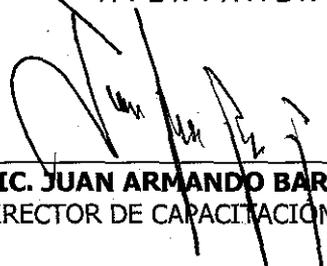
Es pertinente precisar, que las actividades de promoción del Derecho a la Información, no sólo se ciñen al trabajo desarrollado con la sociedad; del mismo modo se consideran las realizadas con los servidores públicos, tal como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 52, numeral 1, que establece lo siguiente:

"Los sujetos obligados cooperaran con el Organismo garante para capacitar y actualizar, de forma permanente, a todos sus Servidores Públicos en materia del derecho de acceso a la información, a través de los medios que se consideren pertinentes"

En ese sentido, las actividades realizadas con los Sujetos Obligados, forman parte de las acciones en materia de promoción del Derecho a la Información en el Estado, para garantizar entre los particulares el ejercicio de ese derecho, por lo que anexamos a la presente, las actividades desarrolladas los organismos sujetos de la ley.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

itait

Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas
DIRECCION DE CAPACITACION
Y DIFUSION

c.c.p.- Archivo



1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025